

DECRETO N°

100

TEMUCO,

13 ENE 2026

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°5075 de fecha 03 de diciembre de 2025, que autoriza el funcionamiento de 210 espacios de comercialización para actividad denominada "FERIA DEL JUGUETE 2025" en plaza Teodoro Schmidt de Temuco, desde el 01 al 26 de diciembre de 2025.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, por error de digitación se ha producido duplicidad del contribuyente, Sr. Luis Fernando González Voisin RUN: [REDACTED] numeral 157 y 164 en Decreto Alcaldicio N°5075 del 03 de diciembre de 2025, por lo que se solicita eliminar y descargar el giro N° 8914563.

2. Informe de deuda de Sr. Luis Fernando González Voisin RUN:

[REDACTED]

DECRETO

1.-Procedase a descargar y eliminar la deuda asociada a la persona que a continuación se indica por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en actividades realizadas durante la Feria del Juguete del año 2025 del Decreto Alcaldicio N° 5075 del 03 de diciembre de 2025.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	GIRO
1	GONZALEZ	VOISIN	LUIS FERNANDO	[REDACTED]	PAQUETERIA Y BAZAR	8914563

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal** procederá a **eliminar y a descargar** la morosidad del contribuyente antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/RPM/mgo

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC: 3218569